



OCAMPO GRUPO ADUANAL S.A. DE C.V.

CIRCULAR 2-2020

lunes, 28 de septiembre de 2020

A TODOS NUESTROS CLIENTES

**ASUNTO: Tramite de Constancias
de Información Comercial**

Por medio de este conducto queremos ofrecerles el servicio de trámites de Constancias de Información Comercial. Ya que el etiquetado de sus mercancías desde origen, serian inspeccionadas en la aduana. Motivo por el cual ofrecemos les servicio de Constancia de Conformidad con la Norma Oficial Mexicana para darle certeza jurídica, y esta a su vez avale que su información está conforme a las disposiciones de las NORMAS OFICIALES MEXICANAS de Información comercial.

Al contar con una constancia de información comercial la autoridad no podría cuestionarnos el incumplimiento de alguna NORMA, porque al contar con la Constancia de Conformidad la autoridad no puede retenernos ni multarnos al momento del despacho, ya que se cuenta con la Constancia de Conformidad con la Norma Oficial Mexicana dándonos certeza jurídica.

Sin más por el momento me despido de usted.

Atentamente

L.C.I. Nahum Gonzalez Lopez
Normatividad Trámites y Certificaciones